Misión: Contribuir al desarrollo sostenible y competitivo del sector agrario del país.

RESOLUCIÓN MAG N° 811.-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 02/2023 AL CONTRATO N° 17/2021, SUSCRITO ENTRE LA DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP – MAG) DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA Y EMPRESA SENSICRED S.A., DEL LLAMADO *"ADQUISICION DE PASAJES AEREOS INTERNACIONALES CON CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL"* **– ID 399.710, EN EL MARCO DEL PROYECTO LABORATORIO DE BIOSEGURIDAD Y FORTALECIMIENTO DEL LABORATORIO DE CONTROL DE ALIMENTOS, FINANCIADO CON RECURSOS DEL FONDO PARA LA CONVERGENCIA ESTRUCTURAL DEL MERCOSUR (FOCEM)".**

-1-

Asunción, 26 de Junio de 2023

VISTO:

La Nota de fecha 06 de junio de 2023, de la Coordinación General UEP-FOCEM; la Providencia SUOC N° 85/2023 de fecha 08 de junio de 2023, de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la DINCAP; el Dictamen D.C./A.L. N° 87/2023 de fecha 15 de junio de 2023, del Dpto. de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones; la Providencia DC N° 117/2022 de fecha 15 de junio de 2023, de la Dirección de Contrataciones; la Nota DGAF N° 719/2023 de fecha 19 de junio de 2023, de la Dirección General de Administración y Finanzas; (Exp. N° 17307/2023); y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota de fecha 06 de junio de 2023, de la Coordinación General UEP-FOCEM, en el marco del Proyecto 12 - FOCEM *"LABORATORIO DE BIOSEGURIDAD Y FORTALECIMIENTO DEL LABORATORIO DE CONTROL DE ALIMENTOS"*, solicita la autorización para la suscripción vía Resolución Ministerial de la Adenda N° 02/2023 correspondiente al CONTRATO N° 17/2021 *"Adquisiciones de Pasajes Aéreos Internacionales"* - ID N° 399710, suscrito con la Firma SENSICRED S.A. en su cláusula 5. Vigencia del Contrato, para la ampliación del plazo al 31 de diciembre 2023 y cláusula 6. Precio Unitario y el Importe Total a Pagar por los Servicios (Art. N° 37 'c' de la Ley N° 2051) ampliando el monto Máximo: Gs. 141.848.163 (Guaraníes ciento cuarenta y un millones ochocientos cuarenta y ocho mil ciento sesenta y tres). Informa que el pedido parte como iniciativa expuesta por Nota N.P. N° 346/2022 - SENACSA de llevar a cabo la ejecución de los saldos remanentes disponibles en la Cuenta BCP del Proyecto, extendiendo el periodo de ejecución del mismo para el ejercicio fiscal 2023 y así reforzar los objetivos alcanzados dentro del COMPONENTE 5 - CAPACITACIONES de los Técnicos Especialistas del Laboratorio de Bioseguridad del SENACSA, conforme al Convenio de Financiamiento FOCEM. Por consiguiente, de no haber inconvenientes solicita las gestiones correspondientes para proseguir con los trámites: Se adjuntan copia autenticada de Contrato, Resolución MAG N° 1368/2 y la Adenda N° 01 Borrador de la Adenda N° 02, Nota de Conformidad del a Empresa.

Que, por Providencia SUOC-DINCAP N° 85/2023, de fecha 08 de junio de 2023, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, remite el expediente de referencia, y pone a conocimiento y consideración lo solicitado conforme nota suscripta por la Coordinadora General FOCEM, C.P. Ma. Judith Douglas y en caso que corresponda solicita prosigan con los trámites necesarios para la suscripción de la Adenda N° 02/2023 al Contrato N° 17/2021 suscrito en el marco del proceso *"ADQUISICION DE PASAJES AEREOS INTERNACIONALES CON CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL-ID 399.710, para el Proyecto FOCEM."*

Elaborado: Alcides Aniceto Benitez Mendieta. **Aprobado:** Firmante.

ESCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

Misión: Contribuir al desarrollo sostenible y competitivo del sector agrario del país.

RESOLUCIÓN MAG N° 811.-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 02/2023 AL CONTRATO N° 17/2021, SUSCRITO ENTRE LA DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP – MAG) DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA Y EMPRESA SENSICRED S.A., DEL LLAMADO *"ADQUISICION DE PASAJES AEREOS INTERNACIONALES CON CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL"* **– ID 399.710, EN EL MARCO DEL PROYECTO LABORATORIO DE BIOSEGURIDAD Y FORTALECIMIENTO DEL LABORATORIO DE CONTROL DE ALIMENTOS, FINANCIADO CON RECURSOS DEL FONDO PARA LA CONVERGENCIA ESTRUCTURAL DEL MERCOSUR (FOCEM)".**

Que, por Dictamen D.C./A.L. N° 87/2023 de fecha 15 de junio de 2023, el Dpto. de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones expresa en su Conclusión *"...Por consiguiente, en base a los antecedentes obrantes y a las normas legales vigentes en la materia, el Dpto. de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones recomienda proseguir trámites para la suscripción de la Adenda N° 02/2023 al Contrato N° 17/2021, suscrito con la Empresa SENSICRED S.A. en el marco del llamado de "ADQUISICION DE PASAJES AEREOS INTERNACIONALES CON CONTRATO ABIERTO" - ID N° 399.710, ampliando el plazo de vigencia del contrato hasta el 31 de diciembre de 2023 y el monto máximo a Gs.141.848.163 (Guaraníes ciento cuarenta y un millones ochocientos cuarenta y ocho mil ciento sesenta y tres). Respecto a la disponibilidad presupuestaria para la ampliación de monto, adjunta el CDP N° 308/2023, PAC 07232114, por el monto de Gs. 18.885.000..."*.

Que, por Providencia DC N° 117/2023 de fecha 15 de junio de 2023, la Dirección de Contrataciones, remite el expediente con el Dictamen A.L./D.C. N° 87/2023 de fecha 15 de noviembre de 2023, a fin de proseguir trámites tendientes a la suscripción de la Adenda N° 02/2023 al Contrato N° 17/2021, con la Empresa SENSICRED S.A., en el marco del llamado de *"ADQUISICION DE PASAJES AEREOS INTERNACIONALES CON CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL"* - ID 399.710, ampliando el plazo del contrato hasta el 31 de diciembre de 2023 y el monto máximo a Gs. 141.848.163.

Que, por Nota DGAF N° 719/2023 de fecha 19 de junio de 2023, la Dirección General de Administración y Finanzas, en referencia al llamado a contratación para *"ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREO INTERNACIONALES CON CONTRATO ABIERTO"* para el Proyecto FOCEM - ID N° 399.710, eleva a consideración la solicitud de autorización para la suscripción de la Adenda N° 2 al Contrato N° 17/2021, suscrito con la Empresa SENSICRED S.A., ampliando el plazo de vigencia del contrato hasta el 31 de diciembre de 2023 y el monto máximo a Gs. 141.848.163, IVA incluido. El monto a ampliarse corresponde a la suma de Gs. 18.885.000, IVA incluido. Acorde a lo expuesto por la Coordinación del Proyecto, el pedido de suscripción de adenda es realizado a iniciativa expuesta por SENACSA a fin de llevar a cabo la ejecución de los saldos remanentes disponibles en la cuenta BCP del Proyecto, extendiendo el periodo de ejecución del mismo para el ejercicio fiscal 2023 y así reforzar los objetivos alcanzados dentro del componente 5-capacitaciones, de los técnicos especialistas del Laboratorio de Bioseguridad del SENACSA, conforme al Convenio de Financiamiento FOCEM. La Dirección General de Administración y Finanzas no tiene objeciones a la presentación del expediente de referencia, y señala que las Dependencias involucradas son responsables del contenido del legajo. Adjunta el Dictamen D.C./A.L. N° 87/2023 de la Dirección de Contrataciones.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Sicila M. Martínez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

Elaborado: Alcides Aniceto Benítez Mendieta. **Aprobado:** Firmante.

Misión: Contribuir al desarrollo sostenible y competitivo del sector agrario del país.

RESOLUCIÓN MAG N° 811.-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 02/2023 AL CONTRATO N° 17/2021, SUSCRITO ENTRE LA DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP – MAG) DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA Y EMPRESA SENSICRED S.A., DEL LLAMADO *"ADQUISICION DE PASAJES AEREOS INTERNACIONALES CON CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL"* **– ID 399.710, EN EL MARCO DEL PROYECTO LABORATORIO DE BIOSEGURIDAD Y FORTALECIMIENTO DEL LABORATORIO DE CONTROL DE ALIMENTOS, FINANCIADO CON RECURSOS DEL FONDO PARA LA CONVERGENCIA ESTRUCTURAL DEL MERCOSUR (FOCEM)".**

-3-

Que, la Ley N° 2.051/03 "*De Contrataciones Públicas*", dispone: en su Artículo 2°.- *"CONTRATACIONES EXCLUIDAS"*, menciona; *Quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento, las siguientes contrataciones,* específicamente en el inc. *c) dispone: "... las que se efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial*", por ende las contrataciones realizadas en el marco del FOCEM, conforme a *las Políticas para Adquisiciones de Bienes y Obras financiadas por el Fondo Para la Convergencia Estructural del Mercosur*, se hallan excluidos de la aplicación de la Ley de Contrataciones.

Que, por Ley N° 81/92 *"Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"*, y que conforme a lo establecido en la citada disposición legal, es facultad del Titular de ésta Cartera de Estado dictar Resoluciones en el ámbito de su competencia.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 *"Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"*.

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR la suscripción de la Adenda N° 02/2023 al Contrato N° 17/2021, suscrito entre la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos - DINCAP/MAG y la Firma SENSICRED S.A., del llamado *"ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS INTERNACIONALES CON CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL"* ID N° 399.710, a fin de ampliar la vigencia del contrato hasta el 31 de diciembre de 2023 y el Monto Máximo asciende a Gs. 141.848.163 (Guaraníes ciento cuarenta y un millones ochocientos cuarenta y ocho mil ciento sesenta y tres) IVA incluido; el monto a ampliarse corresponde a la suma de Gs. 18.885.000 (Guaraníes diez y ocho millones ochocientos ochenta y cinco mil) IVA incluido; en el marco del PROYECTO LABORATORIO DE BIOSEGURIDAD Y FORTALECIMIENTO DEL LABORATORIO DE CONTROL DE ALIMENTOS, financiado con recursos del FONDO PARA LA CONVERGENCIA ESTRUCTURAL DEL MERCOSUR (FOCEM) exceptuándose de la aplicación de la Ley 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* teniendo en cuenta el Art. 2° Contrataciones Excluidas, conforme a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución.

Elaborado: Alcides Aniceto Benitez Mendieta. **Aprobado:** Firmante.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA * Secretaría General *

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Ing. Stella M. Martínez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

AGRICULTURA Y GANADERÍA * MINISTRO *

Misión: Contribuir al desarrollo sostenible y competitivo del sector agrario del país.

RESOLUCIÓN MAG N° 811.-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 02/2023 AL CONTRATO N° 17/2021, SUSCRITO ENTRE LA DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP – MAG) DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA Y EMPRESA SENSICRED S.A., DEL LLAMADO *"ADQUISICION DE PASAJES AEREOS INTERNACIONALES CON CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL"* **– ID 399.710, EN EL MARCO DEL PROYECTO LABORATORIO DE BIOSEGURIDAD Y FORTALECIMIENTO DEL LABORATORIO DE CONTROL DE ALIMENTOS, FINANCIADO CON RECURSOS DEL FONDO PARA LA CONVERGENCIA ESTRUCTURAL DEL MERCOSUR (FOCEM)".**

Artículo 2°- AUTORIZAR a la Titular de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) a verificar y suscribir la Adenda correspondiente con el Proveedor mencionado en el artículo precedente.

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Dirección de Contrataciones (DC), dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), a través de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC-DINCAP) a realizar los trámites que correspondan para el cumplimiento y verificación de la presente Resolución, conforme a las Políticas para Adquisiciones de Bienes y Obras financiadas por el FOCEM, y bajo las Normas de la Unidad Técnica Nacional del FOCEM (UTNF).

Artículo 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
Secretaría General

SANTIAGO BERTONI HICAR
MINISTRO

SBH/smm/aabm

nVisión: Ser una Institución moderna, con personas motivadas, que lidere el sector agrario del país.

Elaborado: Alcides Aniceto Benitez Mendieta. **Aprobado:** Firmante.